

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL 128

El martes 28 de junio ha sido publicada la Resolución 160/38262/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

REPARTO DE PLAZAS			
MILITARES PROFESIONALES	COLEGIO GUARDIAS JÓVENES	LIBRES	TOTAL
669	175	827	1671

Además las plazas computadas en la modalidad de LIBRE podrán verse ampliadas en caso que alguna plaza de las reservadas no fuese cubierta.

REQUISITOS PARA SER GUARDIA CIVIL

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en el año 2022. A estos efectos se entiende que reúne dicha condición el aspirante que cumpla 18 años durante el año 2022, aunque su incorporación a la escala quedará supeditada a tener cumplida esa edad.
- No superar durante el año 2022 la edad de cuarenta (40) años, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante el año 2022 la edad de 41 años.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.
- Cumplir alguno de los requisitos siguientes, exigidos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:
 - o Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.
 - o Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
 - o Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en los párrafos c) y d) del artículo 71.2, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, o en los párrafos d) y e), del artículo 48.1, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.
- No haber causado baja en un centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes.
- No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Adquirir el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, conforme a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

PLAZO PARA PRESENTAR INSTANCIA:

La instancia deberá presentarse en 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución, es decir, hasta el 19 de julio incluido.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente de modo telemático. La solicitud de admisión a este proceso se realizará por vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>) (ver epígrafe 3.2 de la convocatoria).



TASAS:

Salvo que tengamos alguna exención (ver apartado 3.3.2 de la convocatoria), los aspirantes deberán abonar la cantidad de once euros con sesenta y seis céntimos (**11,66 €**) con carácter general.

Estarán exentos del pago:

- las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta Resolución y, en este plazo no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de

promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará del Servicio Público de Empleo Estatal. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración escrita del aspirante.

- quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría especial».
- las víctimas del terrorismo.

Tendrá una bonificación del 50 % en el pago de la tasa por derechos de examen quien acredite ser miembro de **familia numerosa** clasificada en la «categoría general», debiendo abonar en este caso la cantidad de cinco euros con ochenta y tres céntimos (5,83 €).

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Cuando el Tribunal de Selección lo indique se deberá presentar:

- Titulaciones educativas exigidas para el acceso.
- Documentación acreditativa de los méritos consignados por el aspirante en su inscripción.
- Si no se ha dado autorización expresa además deberá presentarse: DNI, permiso de conducción de la clase B, Registro Central de Penados, pertenencia y tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas, título de familia numerosa, certificación relativa a la condición de demandante de empleo junto con declaración escrita acreditando las rentas y sentencia o resolución de condición de víctima del terrorismo.

NOVEDAD DE LOS TATUAJES:

- Se permitirán los tatuajes o parte de los mismos **que sean visibles vistiendo el uniforme de uso general de la Guardia Civil.**
- SIEMPRE Y CUANDO (esto no cambia): que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

NOVEDAD:

- Asimismo, estarán prohibidas las argollas, espigas, inserciones, automutilaciones, pegatinas, dilataciones y similares, así como los implantes microdermales o subcutáneos y perforaciones distintas a las destinadas para el uso de pendientes, cuando sean visibles al vestir las prendas comunes para el personal masculino y femenino del uniforme de la Guardia Civil en sus diferentes tipos y modalidades de uso general de acuerdo a la normativa que lo regula, según lo dispuesto en el art. 20.1.a).2.º del Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.

PROCESO SELECTIVO:

a) Conocimientos teórico-prácticos, **durante 140 minutos siempre con bolígrafo de tinta de color negro**, que a su vez consta de:

- Ortografía.
- Gramática.

- Conocimientos generales.
- Lengua inglesa.

b) Psicotécnica, que se compone de:

- Aptitudes intelectuales
- Perfil de personalidad.

c) Aptitud psicofísica, que se divide en:

- Pruebas físicas.
- Entrevista personal.
- Reconocimiento médico.

Salvo que lo determine el Tribunal de Selección, **en ningún caso, se permitirá el uso de** diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas. Además, está **prohibida la entrada en** el aula de examen y en las de entrevistas personales con teléfonos móviles o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión del aspirante del proceso de selección y la pérdida de los derechos de examen.

El lugar, fecha y hora de presentación a las pruebas se anunciará por el Tribunal de Selección en la web: <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>.

ACERCA DE LA PRUEBA DE ORTOGRAFÍA:

Tiene 2 partes, la ortografía y la gramática:

A) PRUEBA DE ORTOGRAFÍA: Consistirá en la realización de un ejercicio con 5 frases numeradas del 1 al 5, en las que se han subrayado 4 palabras o expresiones en cada frase identificadas con las letras A, B, C y D, respectivamente debiendo señalar las que presenten falta ortográfica; además se incluirá una frase con cuatro (4) palabras o expresiones de reserva subrayadas del mismo modo. Estas últimas, solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario.

Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una palabra o expresión con falta de ortografía como marcar una que es correcta.

La prueba de ortografía se evaluará como «apto» o «no apto». **Serán declarados «no aptos» aquellos admitidos a las pruebas que tengan seis (6) o más respuestas erróneas, quedando excluidos del proceso selectivo.**

NOVEDAD:

- **Antes eran 10 frase, ahora son 5.**
- **Es una prueba excluyente, al margen de la gramática. Si temenos 6 o más errores de las 20 palabras subrayados, quedamos eliminados del proceso selectivo.**

B) PRUEBA DE GRAMÁTICA: Consistirá en la realización de un ejercicio con 5 preguntas, numeradas del 1 al 5, en cada una de las cuales figuran 4 frases o expresiones, identificadas con las letras A, B, C y D, respectivamente, debiendo señalar aquellas frases o expresiones que no son correctas desde los puntos de vista morfológico y/o sintáctico. Además se incluirá una pregunta con 4 frases o expresiones

de reserva, que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal anule alguna de las frases o expresiones anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario.

Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una frase o expresión incorrecta como marcar una que es correcta.

La prueba de gramática se evaluará como «apto» o «no apto». **Serán declarados «no aptos» aquellos admitidos a las pruebas que tengan seis (6) o más respuestas erróneas, quedando excluidos del proceso selectivo.**

ACERCA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES:

Consistirá en la contestación a un cuestionario de cien (100) preguntas tipo test, extraídas del «temario» y cinco (5) preguntas de reserva que también figuran en el cuestionario. Las preguntas de reserva solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. **Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización.** No se penalizará la pregunta no contestada.

La prueba de conocimientos generales se calificará de cero (0) a cien (100) puntos; para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de cincuenta (50) puntos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo.

ACERCA DE LA PRUEBA DE LENGUA INGLESA:

Consistirá en la contestación a un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test sobre el idioma inglés con un nivel compatible con los contenidos contemplados para la Educación Secundaria Obligatoria en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015) y una (1) pregunta de reserva que también figura en el cuestionario. La pregunta de reserva solamente será valorada en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. **Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización.** No se penalizará la pregunta no contestada.

La prueba de lengua inglesa se valorará de cero (0) a veinte (20) puntos; para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de ocho (8) puntos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán excluidos del proceso selectivo.

ACERCA DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA:

- Aptitudes intelectuales: 80 preguntas con un tiempo total de 55 minutos, teniendo penalización las contestadas incorrectamente. Valorada de 0 a 30 puntos, deberá alcanzarse una nota mínima de 11 puntos.
- Perfil de personalidad: encaminadas a explorar las características de personalidad, actitudinales y motivacionales.

ACERCA DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

- **NOVEDAD:** en el texto del certificado médico, pues ahora el texto añade:
C E R T I F I C O: Que D./D^a(), con D.N.I. número (), se encuentra capacitada/o físicamente para

la realización de las pruebas físicas consistentes en los ejercicios de: -velocidad (carrera de 60 metros), - resistencia (carrera de 2000 metros), - potencia del tren superior (extensiones de brazos), y soltura acuática (50 metros), sin que ello suponga un riesgo para su salud.

Prueba	Sexo	Menor de 35 años	Igual o mayor de 35 años y menor de 40 años	Igual de 40 años.
velocidad	H	10,00s	10,30s	10,80s
	M	11,20s	11,50s	12,50s
Resistencia	H	9 m, 25 s	9 m, 48 s	10 m, 33 s
	M	11 m, 14 s	11 m, 35 s	12 m, 49 s
Potencia tren superior	H	16	16	14
	M	11	11	9
Soltura acuática	H	70 s	71 s	73 s
	M	81 s	83 s	88 s

ACERCA DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

- Entrevista personal: previamente a su realización se cumplimentará un cuestionario de información biográfica BIODATA.

ACERCA DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO:

- Los aspirantes serán calificados como «apto», «no apto» o «no apto circunstancial».

BAREMACIÓN:

- **NOVEDAD:** ha desaparecido la puntuación por haber cumplido el servicio militar de reemplazo (antes baremaba 0.90 puntos).

IDIOMAS:

Como principales novedades en esta convocatoria destacamos que:

- Se ha eliminado la caducidad de las certificaciones, y ahora tienen validez todas ellas sin límite de tiempo.
- La baremación de la certificación del idioma inglés TOEFL y TOEIC, no aparece en la nueva convocatoria.
- La baremación del perfil lingüístico SLP del STANG 6001 de la OTAN, barema con mayor puntuación.

Los propuestos para ingresar como alumnos efectuarán su presentación en la Academia de Guardias de la Guardia Civil, Baeza (Jaén) y en el Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid), **el día 22 de noviembre de 2022**, fecha prevista de incorporación.

Jefatura de estudios de Jurispol.-